

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

01350

TEMUCO,

1 7 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El decreto Nº 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa "EMPRESA CONSTRUCTORA CHILE SUR SPA ", RUT 76.461.418-6, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El **Informe Jurídico N° 1023 de fecha 16/05/2016**, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 3. El **Informe Técnico Nº 48 de fecha 13/05/2016,** del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- 1. INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la empresa, empresa "EMPRESA CONSTRUCTORA CHILE SUR SPA", RUT 76.461.418-6" en 4ª Categoría.
- 2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- **3.** La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8°, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RITH/RNA/SCR/GGON/JRCC DISTRIBUCION:

■ RENAC MINVU SANTIAGO

■ CONSTRUCTORA CHILE SUR./ SAN GUILLERMO #982 - TEMUCO

■ SERVIU IX REGIÓN

■ DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

■ OFICINA DE PARTES